



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de la tablas salariales definitivas para el año 2018 del convenio colectivo del sector agrícola ganadero de la provincia de Soria.

Convenio o Acuerdo: Agrícola Ganadero Forestal (ahora se denomina agrícola ganadero).

Expediente: 42/01/0003/2018.

Fecha: 05/02/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000015011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para el Sector Agrícola Ganadero de la provincia de Soria, de fecha 17 de enero de 2018, por la que se acuerda calcular las tablas salariales definitivas del año 2018, conforme a lo pactado en el artículo 3º del convenio colectivo, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
PARA EL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Asistentes:

Por FOES Y APORSO:

D. Miguel ángel Ortiz Latorre

D. José Antonio Grueso Cacho

D. Raúl Labanda Molinos

D. Carlos Jiménez Martínez

D. Manuel Fernández Moreno

D. Jesús Ciria García de la Torre

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por CCOO:

D. Álvaro Torres Delgado

BOPSO-19-14022018



Dña. María Enciso Gómez

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada

En Soria siendo las trece horas del día diecisiete de enero del año 2018 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas más arriba que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Agrícola-Ganadero de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo a calcular las tablas salariales definitivas del año 2018, conforme a lo pactado en el artículo 3º del Convenio Colectivo. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2017 en un 1,00%.

Asimismo se acuerda por unanimidad las siguientes cantidades como definitivas para el año 2018 conforme a lo pactado en el artículo 22º del convenio:

- 40,70 euros la dieta completa.
- 17,78 euros la media dieta.
- 256,87 euros para los guardas jurados de caza y pesca y similares.

Se acuerda por unanimidad las siguientes cantidades como definitivas para el año 2018 conforme a lo pactado en el artículo 12º del convenio: en 26,85 euros y 37,58 euros.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha del encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

Tabla salarial definitiva año 2018

	<i>Euros diarios</i>
Grupo profesional 1.- Técnicos	36,94
Grupo profesional 2.-Personal administrativo	
Jefe de Oficina	36,10
Oficial 1ª Administrativo	35,29
Oficial 2ª Administrativo	34,45
Auxiliar Administrativo	33,60
Grupo profesional 3.- Personal operario	
Capataces, Encargados o Jefes de Equipo	32,75
Tractoristas y conductores de máquinas agrícolas	31,90
Especialista 1ª	30,25
Especialista 2ª	29,47
Guardas rurales, caseros y obreros fijos internos	28,62
Oficiales de 1ª de oficios clásicos	30,25
Oficiales de 2ª de oficios clásicos	29,47
Personal no cualificado	27,76



Tabla salarial anual definitiva año 2018

<i>Grupos</i>	<i>Salario día</i>	<i>Salario 365 días</i>	<i>Extra de julio</i>	<i>Extra de Navidad</i>	<i>Extra de S. Isidro</i>
Grupo profesional 1.- Técnicos	36,94	13.483,10	1.108,20	1.108,20	1.108,20
Grupo profesional 2.- Personal administrativo					
Jefe de oficina	36,10	13.176,50	1.083,00	1.083,00	1.083,00
Oficial 1ª Administrativo	35,29	12.880,85	1.058,70	1.058,70	1.058,70
Oficial 2ª Administrativo	34,45	12.574,25	1.033,50	1.033,50	1.033,50
Auxiliar Administrativo	33,60	12.264,00	1.008,00	1.008,00	1.008,00
Grupo profesional 3.- Personal operario					
3. Capataces, encargados o Jefes de equipo	32,75	11.953,75	982,50	982,50	982,50
4. Tractoristas y conductores de máquinas agrícolas	31,90	11.643,50	957,00	957,00	957,00
5. Especialistas de 1ª	30,25	11.041,25	907,50	907,50	907,50
6. Especialistas de 2ª	29,47	10.756,55	884,10	884,10	884,10
7. Guardas rurales, caseros y obreros fijos internos	28,62	10.446,30	858,60	858,60	858,60
8. Oficiales de 1º de oficios clásicos	30,25	11.041,25	907,50	907,50	907,50
9. Oficiales de 2ª de oficios clásicos	29,47	10.756,55	884,10	884,10	884,10
10. Personal no cualificado	27,76	10.132,40	832,80	832,80	832,80

Soria, 5 de febrero de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 370

BOPSO-19-14022018